



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL  
DEFINITIVA ROL N° 200-1858

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

26 NOV 2020

18 17

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ord. N°272 de fecha 23 de NOVIEMBRE de 2020, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial definitiva.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico DOM N°237/2020.-

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "**VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y SEMILLAS**", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

<b>ROL</b>	:	<b>N° 200-1858</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	:	SUPERMERCADO DE ALIMENTOS
<b>CLASIFICACIÓN</b>	:	PATENTE COMERCIAL. -
<b>DIRECCIÓN COMERCIAL</b>	:	AV.CARLOS ALESSANDRI N°120 COMUNA DE ALGARROBO
<b>NOMBRE</b>	:	PILAR VASQUEZ CORNEJO
<b>RUT</b>	:	
<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	:	20/11/2020
<b>RESOLUCION DE PATENTE</b>	:	N°186 DEL 20/11/2020

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
\*ALCALDE\*

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/VMD//U.C.grp.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 NOV 2020

FECHA SALIDA: 30 NOV 2020

